



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 034 -2014-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha catorce de Abril del 2014, el Informe N° 114-2014-MPH/17, de fecha 11 de Abril del 2014, proveniente de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, sobre incorporación de crédito suplementario para dar cumplimiento de compromisos asumidos por la institución con cargo a mayores transferencias, para diferentes proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 153-2014-MPH/32.33 el sub gerente de Obras solicita la programación de gastos para el proyecto de Construcción de pistas, Graderías, veredas e implementación de áreas verdes en el asentamiento Humano Wari Accopampa del distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho, asimismo solicita la reposición de los presupuestos anulados en algunos proyectos que estuvieron previstos en el PIA 2014 y que la previsión presupuestaria debe ser según el costo del expediente técnico, para garantizar la ejecución de los gastos en el presente año,;

Que, mediante Informe N°165-2014-MPH/17.18, la Unidad de Presupuesto y Planes, manifiesta que de acuerdo a las transferencias mensuales que viene recibiendo la Municipalidad en el tipo de recursos FOCAM, son mayores a las estimaciones realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y consideradas en el PIA 2014: por lo tanto, de acuerdo a las proyecciones a diciembre del 2014 se recibirá mayores transferencias por un monto de S/. 1'385,995.73 en promedio;

Que, mediante Informe N° 114-2014-MPH/17, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por la institución y la posibilidad de atención a lo solicitado, previa aprobación de la instancia correspondiente, es mediante modificación de presupuesto en el nivel institucional mediante crédito suplementario en función a las proyecciones realizadas hasta la suma de S/. 970,869.00 nuevos soles para proyectos de inversión, teniendo en cuenta lo aprobado con el acuerdo de concejo Nro. 032-2014-MPH/A; según el detalle siguiente:

PROYECTOS	FONCOMUN DISTRITAL	FONCOMUN PROVINCIAL	FOCAM	TOTAL
Pavimentación de las calles del AA.HH San Martin de Porres	15,889.00	421,274.00		437,163.00


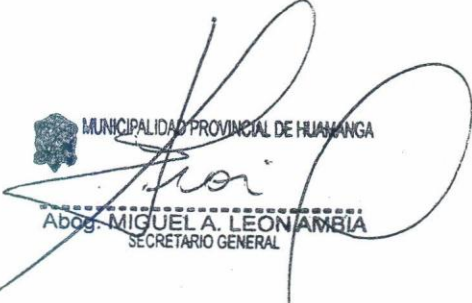
Huamanga la suscripción del Convenio de Cofinanciamiento y de todos los documentos necesarios para concretar los objetivos del Convenio y las modificaciones presupuestarias necesarias para el cofinanciamiento corresponde

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial y la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a Ley..

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MIGUEL A. LEON AMBÍA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCHUARI TORRES
ALCALDE